Asunción, 23 de junio de 2023.-
Referencia: Justificación anticipo

NOTA CGR/DOC N° 142 /2023

Señor
Pablo Seitz Ortiz. Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Me dirijo a Usted a los efectos de comunicar que la Dirección Operativa de Contrataciones de la Contraloría General de la Republica se halla abocada a realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, para ***"Seguro en General",*** PAC N° 19/2022, ID N° 409 149, previsto en la Resolución CGR N° 194/23, que autoriza la migración de procesos de contrataciones del PAC 2022 al ejercicio fiscal 2023.

Al respecto, de conformidad al artículo 188° de la Ley Nº 7050/2023 y el artículo 353° del Decreto N° 8759/2023 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023, la convocante no otorgara anticipo a ninguna empresa adjudicada en el presente proceso licitatorio, en razón de que por la naturaleza particular de la contratación que es la de "Seguro en General", la empresa a la cual se adjudique el contrato no requeriría de mucho capital financiero para la provisión del servicio correspondiente.

Hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Atentamente.

Dirección Operativa de Contrataciones
Contraloría General de la República

Abg. Teresa Wagner.
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones